

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.967

Martes 1 de Junio de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1952901

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

AUTORIZA COMISIÓN AL EXTRANJERO Y PAGO DE GASTOS ASOCIADOS DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Núm. 5.- Santiago, 29 de noviembre de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 75, 76, 77 y 78 del DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.105 que Crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el DFL N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y regula otras materias a las que se refiere el artículo noveno transitorio de la ley N° 21.105; la Ley N° 21.125, que fija la ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el decreto N° 1.487, de 2019, del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto 2019; el DL N° 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija la escala única de sueldos para el personal; el DS N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir Comisiones de servicios en el extranjero; el DS N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece los coeficientes del costo de vida, y las resoluciones N° 6, de 2019 y N° 18, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la Conferencia de las Partes (COP) es el órgano de decisión supremo de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Su vigésima quinta reunión está organizada y presidida por Chile, se llevará a cabo entre el 2 y el 13 de diciembre en Madrid, España.
2. Que, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, liderado por el Ministro de la cartera, don Andrés Couve Correa, RUT N° 7.779.785-8 es parte del equipo colaborador de Presidencia de la COP.
3. Que, el Ministro y su comitiva estarán participando activamente de la COP, entre el 2 y el 7 de diciembre de 2019, ambos días inclusive.
4. Que, este encuentro es de suma importancia para el país, ya que permitirá relevar el rol de la ciencia en las políticas públicas sobre cambio climático y además contribuirá para estrechar los lazos históricos de integración con Naciones Unidas.

Decreto:

Artículo primero: Comisionase a don Andrés Couve Correa, RUT N° 7.779.785-8, Ministro de Estado, planta, grado B de la EUS del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a la ciudad de Madrid, España, entre el 1 y el 8 de diciembre de 2019, ambos días inclusive, a fin de participar en la Conferencia de las Partes (COP), de acuerdo a lo señalado en los considerandos del presente decreto.

CVE 1952901

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Artículo segundo: Páguese a don Andrés Couve Correa, RUT N° 7.779.785-8, con ocasión de la referida comisión de servicio, un viático por un monto total de USD \$2.335,42.- (dos mil trescientos treinta y cinco dólares con cuarenta y dos centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

USD\$ 70 diarios incrementados en el porcentaje de coeficiente de costo de vida de 517,84%
5 días al 100%, entre el 2 y el 6 de diciembre de 2019
1 día al 40%, por el día 7 de diciembre de 2019.

Artículo tercero: Déjase constancia que, mientras don Andrés Couve Correa, permanezca en comisión de servicios continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

Que, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, financiará los gastos de pasajes aéreos a don Andrés Couve Correa por un total de \$1.947.055.- (un millón novecientos cuarenta y siete mil cincuenta y cinco pesos).

Que, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, autorizará la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la comisión de servicios, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondiente al subtítulo 22, de acuerdo a su naturaleza del gasto, previa aprobación de su jefatura directa.

Que, por razones impostergables de buen servicio, se dará inicio a la presente comisión de servicios en las fechas señaladas, sin esperar la total tramitación de este acto administrativo.

Artículo cuarto: Impútese, el gasto que demande la presente comisión de servicio a los subtítulos 21.01.004.007 y 22.08.007, del presupuesto para el año 2019, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Carolina Torrealba Ruiz-Tagle, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (S).- Teodoro Ribera Neumann, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto N° 5 de fecha 29/11/2019 de CTCL.- Atentamente, Carolina Torrealba Ruiz-Tagle, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.